



A C T A N° 1 6 4 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores / Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para/ considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29°, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 150/87 disponiendo por el lapso que duren los trabajos de submuración del muro lindero con el predio donde actualmente se construye el Edificio destinado a / este Poder Judicial, se desocupe el sector lindero a dicha obra ocupada actual- mente en planta baja por dependencias del Juzgado en lo Criminal y Correccio-// nal N° 3 y en planta alta por el Despacho de la Secretaria de Superintendencia y del señor Presidente, y se proceda al traslado de los efectos correspondien- tes a dichas dependencias. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolu-// ción, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Oficial Auxiliar Nancy Mercedes A- licia Acosta de Malich s/justificación de inasistencias (Nota N° 3563/87-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y las certificaciones médicas que se ad- juntan; atento a lo dispuesto por el 22° del Régimen de Licencias de este Po-// der Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presen- tante desde el día 25 de agosto ppdo. al 4 del corriente mes y año, inclusive. TERCERO: Oficial Mayor Lydia Olimpia Ramírez de Patiño s/pedido (Nota N° 3586/ 87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la presentante so- licita se la autorice a usufructuar la licencia compensatoria correspondiente/ a la Feria Judicial de invierno que le fuera prorrogada por Resolución N° 116/ 87 de Presidencia, ACORDARON: Conceder a la agente mencionada en el epígrafe / la licencia solicitada a partir del 14 y hasta el 23 del mes y año en curso, / inclusive. CUARTO: Ayudante Humberto Emilio Ayala s/pedido (Nota N° 3594/87-// Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el agente de figura-// ción en el epígrafe, solicita autorización para hacer uso de la licencia com-// pensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio que le fuera / prorrogada por Resolución N° 113/87 de Presidencia; y considerando que subsis- ten las razones de servicio que motivara dicha prórroga, conforme a lo informa- do por la señora Secretaria de Superintendencia, ACORDARON: Diferir la conce-// sión de la Feria Judicial de julio del Ayudante Humberto Emilio Ayala, hasta /

///..

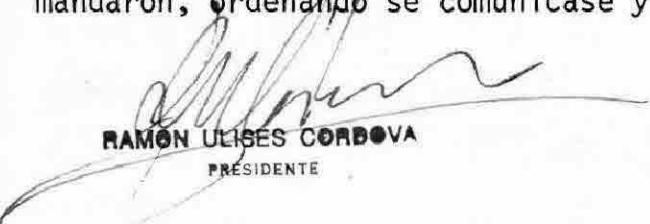
//.fecha a determinar. QUINTO: Secretario del Juzgado Criminal y Correccional/ N° 1 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido FERIA Judicial de invierno. Visto la / nota referida por la cual el funcionario precedentemente citado solicita se le/ conceda la licencia que por FERIA Judicial del mes de Julio le corresponde, ACORDARON: Conceder al Dr. Rolando Alberto Cejas la licencia peticionada desde/ el 21 y hasta el 30 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Primer Encuen- / tro Nacional de Estudiantes sobre temas de derecho civil de actualidad. Visto/ la invitación cursada para participar del evento de referencia, a llevarse a / cabo en la ciudad de Buenos Aires (Universidad de Buenos Aires-Facultad de De- recho y Ciencias Sociales) entre los días 29 al 31 de octubre del corriente a- ño, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al citado evento. SEPTIMO: Señora Juez de Menores Subrogante Dra. Stella Marys Zabala de Copes, su comunicación/ (Nota N° 3584/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada mediante la cual la señora Juez de Menores Subrogante Dra. Stella Marys Zabala de Copes comunica a este Superior Tribunal de Justicia, que a partir del día 8 del mes y año en // curso, la Oficial Mayor del Juzgado Perla Rosalva Alonso de Costa se hace car- go por subrogación automática de la Jefatura de Despacho que se encuentra va- / cante por haberse acogido a los beneficios de la jubilación la Oficial Supe-// rior de Segunda de dicho Juzgado, señora Antonia Stay de Torales (V.Acuerdo N° 1644, punto 3°), solicitando asimismo nueva prórroga para el uso de la licen- / cia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno de la Ofi-// cial Mayor Perla Rosalva Alonso de Costa; en virtud de lo cual, ACORDARON: 1°) Tener presente y designar interinamente a la agente mencionada, para que cum- / pla las funciones de Jefe de Despacho del Juzgado de Menores (Oficial Superior de SEGUNDA), con derecho a la percepción de diferencia de haberes. 2°) Prorro- gar a la citada agente el uso del descanso compensatorio correspondiente a la/ FERIA Judicial de invierno, por razones de servicio, hasta fecha a determinar. OCTAVO: Presidente de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial / Dr.Emilio Lotto s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N°/ 3560/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el Presidente de la dependencia de mención en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo informado por Secretaría y a lo normado por el/ Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conce- der la ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta y cinco ///

///..



//..(45) días hábiles a partir del 8 del corriente mes y año. NOVENO: Juez de/
la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Arminda del Carmen
Colman s/comunicación (Nota N° 3598/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota menciona
da mediante la cual la señora Juez de figuración en el epígrafe comunica a es-
te Superior Tribunal, que debido al número de causas a resolver a su cargo, ha
interrumpido la licencia que le fuera concedida por Acuerdo N° 1643, punto 9°,
reintegrándose a sus funciones el día 7 del mes en curso, ACORDARON: Tener por
interrumpida a partir del día 7 del corriente la licencia concedida por Acuer-
do N° 1643, punto 9°, a la presentante. DECIMO: Contratación de personal. Vis-
to los pedidos de personal formulados por distintas dependencias de este Poder
Judicial, motivada por la baja de agentes que se han acogido a los beneficios/
de la jubilación; y considerando: que en la Lista de Aspirantes a ingresar que
preveé el Acuerdo N° 1537, punto 13°, se encuentra el Dr. Rubén Humberto Menén-
dez, quién con anterioridad se ha desempeñado en este Poder. Que siendo así, /
y atento el beneficio que para el servicio resultará de la incorporación del /
mismo, habida cuenta su experiencia tribunalicia, deviene conveniente proceder
a su contratación en la forma establecida en el citado Acuerdo, asignándosele/
-dada su condición de abogado- una retribución equivalente a la de Jefe de Des-
pacho (cf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod.por Acuerdo N° 1544, punto 7°). Por /
ello, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de diciembre del corrien-
te año, del Dr. Rubén Humberto Menéndez, argentino, Clase 1953, D.N.I.N° 10.63
9.401, asignándosele una remuneración equivalente a la de Jefe de Despacho (//
conf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, modif.por Acuerdo N° 1544, punto 7°), con más/
las bonificaciones y asignaciones que le corresponda. Autorizar a Presidencia/
a suscribir el respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de //
servicios, una vez cumplidos los trámites previos a su incorporación. DECIMO /
PRIMERO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz/
s/informe. Visto la consulta formulada por la Directora de Administración, Con-
tadora María Juana Pérez de Argañaraz, respecto a si corresponde efectuar de /
las remuneraciones de los afiliados a la Asociación Judicial renunciantes, el/
descuento de las cuotas sociales del mes de junio, que la Asociación Judicial/
incluye en la liquidación del mes de julio, por pretender los dimitentes el no
descuento de las cuotas desde el mes de junio; y considerando: que la doctrina
en caso de renuncia ha sostenido, que la misma deberá ser resuelta por el orga

//..no directivo dentro de los treinta días de la fecha de presentación, considerándose de lo contrario automáticamente aceptada, rigiendo la obligación del afiliado de contribuir con la cuota sindical hasta el momento de la aceptación/ de su renuncia (conf.Art.3º-Decreto N° 640/80:"Las modificaciones al Decreto Reglamentario de la Ley de Asociaciones Profesionales", A.Vázquez Vialard-J.A. // 1971-doc.pág.518). Por ello y lo dispuesto en los Arts. 2, 3 y 7 del Estatuto / de la Asociación Judicial, ACORDARON: Hacer saber a la Directora de Administración, que procede el descuento de la cuota del mes de junio del corriente año, / tal como lo peticona la Asociación Judicial, en la liquidación presentada del / mes de julio, a los afiliados renunciantes a la misma. DECIMO SEGUNDO: Contratación de personal Obrero, Maestranza y Servicios. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal Obrero, Maestranza y Servicios del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de diciembre del corriente año del señor / Genaro Morel, argentino, Clase 1953, D.N.I.N° 10.299.803, quién percibirá una / remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que le corresponda. Autorizar a Presidencia a suscribir el / respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez / cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMÓN ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPICH
MINISTRO


GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO